

# FULL COLOR XMAS

2 0 2 3

www.lavienisima.com



“BE WHO YOU LOVE TO BE” | María José Berracal Jaramillo | Primer Premio - Jurado Profesional 2022

# BASES

La Vienísima convoca el **quinto Concurso Internacional de Postales Navideñas “FULL COLOR XMAS”**.

Una iniciativa online que surge con el anhelo de dar visibilidad al colectivo **LGBTIQ** durante estas festividades de invierno y que busca, entre otros objetivos: potenciar el respeto a la diversidad, reivindicar los diferentes modelos de familia existentes, fomentar la cultura desde una perspectiva más inclusiva, y servir de plataforma para artistas y personas amantes del arte.

## PRIMERA.OBJETO

1. La Vienísima convoca el **V Concurso Internacional de Postales Navideñas “Full Color Xmas”**, que premiará las postales que mejor den a conocer y visibilicen los aspectos positivos, culturales y reivindicativos de la Navidad desde el prisma de la **Diversidad Afectivo-Sexual e Identitaria**. La técnica este año es libre, valorándose, especialmente todo tipo de aproximaciones creativas y todo tipo de puntos de vista. El concurso está abierto al arte digital, pero también a obras bidimensionales como la pintura, el dibujo, la litografía, la fotografía... No obstante, éstas últimas **deberán remitirse en formato digital (escaneadas o como fotografía)**.

2. La obra deberá ser original, inédita, no haber resultado premiada ni hallarse pendiente de resolución en otros certámenes, concursos o convocatorias. El concurso **“Full Color Xmas”** busca las postales que mejor visibilicen al colectivo **LGBTIQ** durante las festividades navideñas. Las personas participantes garantizan asimismo la autoría y originalidad de las obras presentadas, así como la inexistencia de derechos de terceros sobre las mismas, siendo responsables de cuantas reclamaciones pudieran formularse a este respecto.

## SEGUNDA.PARTICIPANTES

1. Podrá participar cualquier persona física, cualquiera que sea su nacionalidad que, a la fecha de cierre del plazo de admisión de obras, tenga **más de 16 años** (16 años inclusive).

2. Podrán concurrir a este certamen artístico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

3. La presentación habrá de ser individualizada sin que se admitan obras en colaboración o colectivas. Cada participante podrá presentar hasta un máximo de **DOS (2) postales**, y lo hará nominalmente (no con seudónimo).

## TERCERA.PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS Y DOCUMENTACIÓN

1. Para evitar los costos de envío, las personas participantes deben enviar el trabajo a través del formulario que se facilita en el siguiente link:

<https://forms.gle/DmgFTgZATYzzRbzeA>

\* Las obras deben ser remitidas en formato JPEG (máximo 5 MB), con una resolución mínima de 200 ppp y un tamaño de 15x15 cm.

2. Las personas aspirantes que no incluyan estos datos podrán ser excluidas del concurso. La organización protegerá la autoría de las obras, garantizando la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda o incidencia en el proceso de participación será atendida a través del correo electrónico [lavienisimafcx@gmail.com](mailto:lavienisimafcx@gmail.com)

Se valorará asimismo la creatividad y la innovación de la técnica utilizada y la forma en que se transmite el mensaje. **El título de la postal** también será valorado bajo estos criterios.

## CUARTA.PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

1. La fecha de envío definitiva será el **Sábado 2 de Diciembre de 2023 a las 23:59** (hora austríaca).

## QUINTA.JURADO

1. El concurso contará con **dos jurados**:

**A. JURADO PROFESIONAL:** Una vez recibidos los trabajos, serán evaluados por un jurado constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes, la Diversidad Afectivo-Sexual e Identitaria y la Cultura. Su composición se comunicará una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Le corresponderá al mismo la interpretación de las presentes BASES, así como la elevación a **La Vienísima** de la propuesta de concesión del premio a la mejor postal. El premio podrá declararse desierto en caso de que el número de imágenes presentadas no fuera suficiente o cuando el jurado estime que ninguna de las obras reúne los requisitos exigibles.

**B. JURADO POPULAR:** Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, las obras serán expuestas públicamente (con nombre completo y país de procedencia) en las redes sociales de La Vienísima. Las obras con más “me gusta” e interacciones “positivas” contarán con una mención especial por parte de la organización. Si por alguna circunstancia la votación no pudiese llevarse a cabo a través de las redes sociales (o la página web), la organización valorará la posibilidad de habilitar formularios u otros sistemas de votación alternativos.

## SEXTA.PREMIO

1. De acuerdo con la valoración que realice el **jurado profesional** se seleccionará la mejor postal navideña, que será premiada con la cantidad de **250 euros**. La postal que popularmente consiga mayor impacto (redes sociales, website y/o formulario...) será dotada con **50 euros**.

2. En ningún caso podrá otorgarse el premio a dos obras **ex aequo**, es decir, no habrá posibilidad de empate y otorgar el premio a dos concursantes por estimarse que las dos obras son de igual calidad.

3. Los importes de los premios se abonarán mediante transferencias bancarias o Paypal. A las personas premiadas se les notificará su condición de ganadoras a través de la dirección de correo electrónico facilitada a efectos de comunicaciones.

4. Las personas ganadoras deberán contestar al mensaje recibido **aceptando cada premio**. Si en el plazo de **cinco días naturales** desde el envío del correo electrónico no se recibe respuesta, o si la dirección de correo electrónico fuese errónea o inexistente, los premios pasarán automáticamente a la siguiente postal seleccionada por los jurados.

## SÉPTIMA.PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Las personas participantes autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de las imágenes presentadas, así como su adaptación al soporte necesario a efectos de su comunicación. Dichas imágenes pasarán a formar parte del archivo de **La Vienísima**, que sólo podrá utilizarlas para fines divulgativos y sin ánimo de lucro. Esta autorización no implica exclusividad hacia **La Vienísima** y el autor o autora podrá hacer uso de sus imágenes a su criterio. En el caso que **La Vienísima** utilice alguna imagen en actos de comunicación pública, siempre hará mención al nombre de su autor o autora.

2. Los autores o autoras seleccionados conforme al párrafo anterior autorizan y ceden a **La Vienísima** los derechos necesarios para difundir las imágenes a través de sus redes sociales y otras plataformas. Los autores o autoras no devengarán por este concepto ninguna compensación económica.

3. **La Vienísima** se reserva el derecho a organizar una exposición física de las mejores postales, si durante el transcurso de este concurso y antes del fallo del jurado, se confirma la disponibilidad de algún espacio cultural o local en Viena que promueva la cultura y la visibilidad **LGTBIQ.**

## OCTAVA.FALLO

1. **La Vienísima** hará pública la resolución de los premios en un plazo máximo de **10 días naturales** desde la finalización del período de participación. Se publicará a través de sus redes sociales.

2. La concesión del premio se comunicará además personalmente al ganador o ganadora a la dirección de correo electrónico que a tal efecto hayan designado.

## NOVENA.ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La presentación a este concurso no genera derecho alguno a sus participantes hasta que hayan sido otorgados los premios por resolución de **La Vienísima.**

2. **La Vienísima** se reserva, en todo caso, la facultad de declarar los premios desiertos.

3. La participación en este concurso, a través del envío de la documentación para optar a los premios, implica el conocimiento y aceptación de las **BASES** de la presente convocatoria; la aceptación de las decisiones de **La Vienísima** respecto a la misma; el compromiso del autor o autora de no retirar la obra antes del fallo; aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establece en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas **BASES.**

## DÉCIMA.PROTECCIÓN DE DATOS

1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, **La Vienísima** informa a las personas participantes y éstas dan su consentimiento para que los datos personales que faciliten sean incorporados a un fichero con la finalidad de llevar a cabo: I) Su participación en el concurso conforme a los términos y condiciones del mismo; II) La gestión y entrega del premio en el caso de que resultara premiada.

2. Por otro lado, las personas participantes autorizan con su participación en el concurso, que **La Vienísima** pueda publicar su nombre, apellidos e imagen en las redes sociales de **La Vienísima** o en cualquier otro medio, con fines divulgativos.

3. Las personas participantes responderán, en cualquier caso, que los datos personales facilitados a **La Vienísima** con motivo de la presente promoción son veraces y se hacen responsables de comunicar a la organización cualquier modificación en los mismos.

4. Las personas participantes podrán en cualquier momento oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones, noticias y actividades de **La Vienísima**, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, contactando por escrito con **La Vienísima** a la dirección de correo electrónico **lavienisima@gmail.com**, con la referencia "**Protección de datos**".

## UNDÉCIMA.DERECHO DE EXCLUSIÓN

1. **La Vienísima** se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a alguna persona participante si se diera alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir la verificación de sus datos.

- Cuando de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso.

- Cuando el jurado considere que la obra no se ajusta a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan el odio, actuaciones delictivas, denigratorias, discriminatorias, violentas, en general, contrarias a la ley o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulnere el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.

- Cuando se incumplan las presentes **BASES** en cualquier forma.

## DUODÉCIMA.EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. **La Vienísima** queda exonerada, no haciéndose responsable del incumplimiento de las personas participantes en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes **BASES.**

